

P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10037215

Montevideo, 04 FEB 2011

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se denomine al Edificio sede del Batallón "Asencio" de Infantería N° 5, con asiento en la ciudad de Mercedes con el nombre "Proclama del General Artigas en Mercedes el 11 de abril de 1811".-----

RESULTANDO: I) que la denominación elegida, recoge un hecho ocurrido en el despertar independentista.-----

II) que en dicha proclama nuestro héroe máximo toma formalmente contacto con los revolucionarios orientales y los exhorta a luchar, al patriotismo y a la disciplina, valores fundamentales de la Institución armada.-

CONSIDERANDO: I) que el nombre que se pretende otorgar al citado Edificio, se encuentra profundamente enraizado con la comunidad donde se encuentra ubicado y con uno de los primeros hechos precursores de nuestra independencia, constituyendo un aspecto trascendente en la rica historia de nuestro País.-----

II) que se dio intervención al Consejero de Institutos de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del


Ministerio de Defensa Nacional y por el Ministerio de
Educación y Cultura.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Designase al Edificio sede del Batallón
"Asencio" de Infantería N° 5, con asiento en la ciudad de
Mercedes con el nombre "Proclama del General Artigas en
Mercedes el 11 de abril de 1811".-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando
General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.
Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

AL
SU/VDO
D - 12